



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAZORLA
(JAÉN)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 406/2020, dada en Cazorla a 10 de noviembre de 2020.

LISTADO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA CAMPAÑA DE GUARDERIA TEMPORERA 2020/2021. "PROGRAMA DE ATENCIÓN A HIJOS/AS DE TRABAJADORES TEMPOREROS/A. CAMPAÑA DE ACEITUNA 2020/2021."

Vistas las solicitudes, junto con la documentación aportada, presentadas por los aspirantes para la selección del personal necesario para la Campaña de Guardería Temporera 2020/2021 de este Excmo. Ayuntamiento de Cazorla

Visto que una vez analizadas las solicitudes presentadas, al no haber solicitudes excluidas, y dada la urgencia en la selección del personal para proceder a la prestación del servicio frente al comienzo de la campaña de recolección de aceituna en nuestro municipio, no procede otorgar plazo de subsanación previsto en las bases que rigen el presente proceso.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la **Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos**, quedando como sigue:

a) Admitidos:

- 1.- ARAGÓN VARÓN, Jessica
- 2.- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Leticia
- 3.- GARCÍA MARÍN, María Isabel
- 4.- MORENO CARRIÓN, María Sonia
- 5.- MORENO MENDIETA, Inmaculada
- 6.- PEÑA PÉREZ, Lorena
- 7.- SALAS RODRIGUEZ, Eva María
- 8.- TOLEDANO GALÁN, Mercedes
- 9.- VIZUETE GUIADO, Cristina

b) Excluidos: Ninguno/a

SEGUNDO.- Que la presente Resolución se haga pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cazorla, así como en la página web municipal.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para la fase oposición, en llamamiento único, que tendrá lugar el **Martes, día 17 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas** en el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Plaza Francisco Martínez, 1).

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV7G6SLYPEUKRKUCCJFEK5ACH4	Fecha	10/11/2020 14:28:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G6SLYPEUKRKUCCJFEK5ACH4	Página	1/1

